



Preguntas y Respuestas

A

Solicitud de Propuestas a N° CHL/SDP/037/2020

“Consultoría para el diseño e implementación de un sistema de monitoreo, reporte y verificación del Programa HuellaChile (MRV HuellaChile)”

Santiago, martes 12 de mayo de 2020

1. ¿El "FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS POR LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS" debe ir dirigido a Claudia Mojica?

R: Exacto

2. En el ANEXO, 1 ítem "Modalidades de Presentación de Propuestas" se indica que la propuesta técnica se debe presentar en los siguientes ficheros o carpetas:
 - Anexo 2: Sección A = "Calificaciones del Proveedor de Servicios" (letra de a hasta f)
 - Anexo 2: Sección B = "Propuesta Metodológica para la Realización de los Servicios"
 - Anexo 2: Sección C = "Calificación del Personal Clave" (letra de a hasta c)
 - Anexo 5: Formulario Información Proponente

R: Estos ficheros son los que se deben presentar, es decir, los que se piden en el Anexo 2 y su letra correspondiente, y dentro de estos, lo que se solicita.

¿Estos ficheros son aparte de la información que se pide que se presente en el ítem "contenido de la propuesta" del mismo ANEXO (a. Portada, b. Índice de los documentos que acompañan a la Propuesta, c. Información para Contactar al Licitante (dirección, teléfono, fax, correo electrónico, nombre de la persona contacto); d. Formulario de Presentación de la Propuesta)?

R: Estos debe incluirlo en los anexos arriba explicados de manera que quede ordenado.

3. Se adjunta Word asociados al ANEXO 2. Este word está protegido y no puede ser copiado. ¿Se solicita que el "¿FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS POR LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS" se presente en el contenido de la propuesta técnica y las secciones A, B y C en la cual se incluye la metodología por separado como se indica en ítem "Modalidad de presentación de propuestas"?

R: Debe completar los campos habilitados en la pagina 1, mientras que las secciones A, B y C debe hacer su propuesta siguiendo ese orden para la presentación de la propuesta.

4. ¿El word adjunto para Anexo 2 es requisito como formato? La duda se genera ya que este presenta habilitada las secciones a completar con el documento bloqueado. Sin embargo, se indica que corresponde a una guía en la nota a pie de página.

R: Ver respuesta N° 3.

5. ¿El anexo 2D y 2E enviado en Word corresponde al formato a utilizar o corresponde a una guía? En caso de corresponder al formato, este documento sólo permite completar información y no se puede copiar para separar de las otras secciones y presentar en carpetas separadas como se indica en el ANEXO 1.

R: Debe utilizar el formato enviado, ya que debe completar solamente los campos habilitados en la misma, una vez esto, convertir a PDF e incluirle la clave que será solicitada una vez finalizada la "Evaluación Técnica", siempre y cuando el proveedor, alcance o supere el puntaje mínimo indicado para lo mismo.

6. Relativo a la experiencia de la Empresa/Organización:
 - a. Por favor, les ruego que describan con más detalle qué tipo de proyectos pueden encajar como: "Plataformas y herramientas web en el ámbito Programas y proyectos asociados a la cuantificación de GEI en acciones de mitigación". Actualmente existen muy pocas plataformas web de cuantificación de acciones o proyectos de mitigación, dado que lo habitual es realizar los cálculos de GEI con una hoja de cálculo.

R: En este proceso de licitación, para la evaluación técnica en Formulario N° 1. Experiencia de la Empresa, criterios 1.1, 1.2 y 1.3, se define como "Plataforma" a un sistema que permite integrar software (incluye herramientas web, calculadoras GEI en planillas de cálculo), hardware, personas (tomadores de decisión), documentación (manuales y guías), y procedimientos (normas internacionales de la gestión del carbono) que apoyen a la toma de decisiones en lo relativo a la gestión del carbono, incluyendo los siguientes ámbitos:



Al servicio
de las personas
y las naciones

1. **Cuantificación de emisiones/remociones de GEI a nivel organizacional: pudiendo ser calculadoras de huellas de carbono organizacional, implementadas en planillas de cálculo, desarrolladas bajo estándares internacionales de gestión del carbono (GHG Protocol y suplementos, ISO 14064-1, ISO 14064-2, ISO 14067, entre otras aceptadas).**
 2. **Programas y proyectos asociados a la cuantificación de GEI en acciones de mitigación: pudiendo ser desarrollo y/o implementación de estándares y reglas de contabilidad de acciones de mitigación.**
 3. **Sistemas y plataformas de MRV: pudiendo ser desarrollo e implementación de sistemas de monitoreo, reporte y/o verificación de desempeño ambiental de gases de efecto invernadero, energía, contaminantes atmosféricos, residuos, entre otras, en plataformas informáticas.**
- b. Por favor, les ruego que describan con más detalle qué tipo de proyectos pueden encajar como: “plataformas y herramientas web en el ámbito de Sistemas y plataformas de MRV” dado que los sistemas MRV, especialmente la parte de Verificación las entidades acreditadas no permiten la verificación a través de plataformas informáticas.

R: Se entiende que en la etapa de verificación los organismos verificadores deben realizar procesos fuera de una plataforma informática, por ejemplo: muestreo y recopilación de información in situ. En este proceso de licitación, para la evaluación técnica en Formulario N° 1. Experiencia de la Empresa, criterio 1.3, los consultores podrán incluir el desarrollo e implementación de plataformas informáticas que incluyan a lo menos el de sistema de monitoreo y reporte de desempeño ambiental, para más detalles revisar respuesta a pregunta 6.a.

7. En relación con lo anterior y dada la dificultad para conseguir la solvencia técnica relacionada con la experiencia de la empresa, se ruega reconsiderar tanto la tipología de proyectos solicitada, como el criterio de valorar únicamente las referencias de la empresa líder del consorcio. En la forma en la que esta descrito el pliego, empresas con amplias capacidades informáticas y amplio conocimiento en MRV de carbono quedan prácticamente excluidas del proceso.

R: Nota: Pagina 48 de las bases

En el caso de la presentación de Consorcios, Asociaciones o Joint Ventures a esta Solicitud de Propuesta, la evaluación de este formulario se realizará de la siguiente forma:

- **Subcriterio 1.1, 1.2 y 1.3: serán evaluados solamente en relación a la información presentada respecto de la empresa/institución indicada como líder del Consorcio o Joint Venture.**



Al servicio
de las personas
y las naciones

8. Respecto al módulo de cuantificación de la plataforma web: ¿Se va a necesitar que la plataforma cuente con un módulo que permita el cálculo de la huella de manera individual para cada usuario? o ¿se quiere un módulo donde se reporten unos datos de actividad para luego realizar el cálculo internamente?

R. La Plataforma web MRV HuellaChile con módulos de cuantificación deberá estar integrada a la vuRETC del Ministerio del Medio Ambiente de Chile, como un sistema sectorial de carácter voluntario. Por lo tanto, todos los procesos y procedimientos del MRV HuellaChile deberán estar vinculados administrativamente a una Organización participante del Programa HuellaChile (RUT específico), que posea a lo menos un Establecimiento Principal debidamente registrado en la vuRETC, para un período específico.

La plataforma web deberá contener de manera íntegra todos los datos de accesibilidad de las organizaciones, según sea el módulo de cuantificación que utilice, los motores de cálculo con los factores de conversión y factores de emisión/remoción de GEI según fuentes de emisión, apropiados y validados por el Ministerio del Medio Ambiente.

9. Qué diferencia hay entre el módulo “Proyectos de reducción GEI” (del módulo de cuantificación) y el módulo “Acciones de mitigación”: ¿El primero es para calcular las emisiones reducidas y el segundo es un repositorio de todas las acciones planteadas para usarlo a modo de consulta de buenas prácticas?

R: El módulo de cuantificación de Proyectos de reducción GEI tiene por objeto principal facilitar la reportabilidad de proyectos de reducción para optar al sello de reconocimiento de segundo nivel de gestión del Programa HuellaChile.

Por otro lado, la Plataforma web de Acciones de Mitigación de Organizaciones públicas y privadas será un repositorio de acciones de mitigación (proyectos de reducción), implementadas por organizaciones públicas y privadas registradas en el Programa HuellaChile. Luego, esta se conectará a otras plataformas de registro nacional de acciones de mitigación de mayor jerarquía.

10. ¿Se va a requerir la creación de un módulo de compensación de emisiones? En la presentación del otro día no figuraba nada al respecto

R: El objetivo general de esta consultoría es “Diseñar e implementar un sistema de monitoreo, reporte y verificación del Programa HuellaChile (MRV HuellaChile), que contenga una plataforma web de Acciones de Mitigación para organizaciones públicas y privadas y una plataforma web MRV HuellaChile con módulos de cuantificación de huella de carbono organizacional, cuantificación de proyectos de reducción de gases de efecto invernadero (GEI) y cuantificación de huella de carbono de eventos, operativa en servidores del Ministerio del Medio Ambiente (MMA) e integrada(s) a la plataforma web Ventanilla Única del Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes (VU RETC) del MMA cuando corresponda.”



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

Las plataformas web a desarrollar en esta consultoría deben ser de tipo modular, escalable, integrada a plataformas oficiales y fácilmente administrable. Estos atributos, permitirán en el futuro integrar nuevos módulos de gestión del carbono en las plataformas web, pudiendo ser uno de ellos la compensación de emisiones de GEI.

11. ¿Quién y cómo se va a proceder a la verificación de la información reportada? En la propuesta no viene especificado nada al respecto de cómo se procederá a verificar la información reportada en las plataformas a desarrollar.

R: En términos generales, el proceso de verificación deberá realizarse por Organismos Verificadores (más detalle en NCh ISO 14065 y NCh ISO 14066), siguiendo las directrices de la NCh ISO 14064/3, sobre la especificación con orientación para la validación y verificación de declaraciones sobre gases de efecto invernadero y los requisitos específicos del Programa HuellaChile. Unos de los resultados esperados de esta consultoría es el diseño óptimo de los procesos de MRV del Programa HuellaChile.

Se entiende que en la etapa de verificación los organismos verificadores deberán realizar procesos fuera de una plataforma informática, por ejemplo: muestreo y recopilación de información in situ. Sin embargo, en esta consultoría deberán evaluarse alternativas que apoyen/faciliten los procesos de verificación a través de la plataforma informática.

12. En relación con las referencias a presentar para demostrar la experiencia en sistemas MRV: ¿Las referencias a presentar son exclusivamente de la empresa Líder que opta al proyecto? O por el contrario ¿si se crea un consorcio entre dos empresas se pueden incluir las referencias conjuntas que tengan las dos empresas que formen el consorcio?

R Nota: Pagina 48 de las bases

En el caso de la presentación de Consorcios, Asociaciones o Joint Ventures a esta Solicitud de Propuesta, la evaluación de este formulario se realizará de la siguiente forma:

- **Subcriterio 1.1, 1.2 y 1.3: serán evaluados solamente en relación a la información presentada respecto de la empresa/institución indicada como líder del Consorcio o Joint Venture.**

Asimismo, en el caso de la presentación de Consorcios, Asociaciones o Joint Ventures a esta Solicitud de Propuesta, los oferentes deberán asegurarse de hacer envío de todos los antecedentes requeridos, por cada uno de los integrantes del consorcio.

13. En caso de crear un consorcio con otra empresa (por ejemplo, con una empresa de IT para el desarrollo informático): ¿Qué información se debe presentar? ¿aplica sola la empresa Líder, y por lo tanto se envía solo información de la misma? O por el contrario ¿habría que enviar información

de ambas empresas? El otro día lo comentamos durante la reunión informativa, pero no quedo muy claro.

R: Ver Bases, pagina 48, parte superior.

14. Podrían ampliar información sobre la herramienta Docusing: ¿Cuándo va a ser necesaria utilizarla? ¿Como funciona? ¿qué requisitos demanda?

R: Docusing, es una aplicación de firma electrónica, que se aplicara para la firma de contrato del proveedor adjudicado, es decir, le llegara un email solicitando la firma correspondiente y allí deberá ingresar.

Seria excelente si los proveedores ingresan a la aplicación para la firma de los documentos a enviar en esta propuesta, este requisito, no es excluyente, en esta propuesta.
www.docusing.com

15. ¿Se pueden presentar consorcios de empresas? ¿Cómo es el formato al momento de incluirlos en la oferta técnica, sin tener que formar una empresa ex – ante, dado el corto período entre respuestas y presentación de las consultas?

R: Ver respuesta de pregunta N° 13.

16. La propuesta requiere especialidades especializadas en uso de plataformas, como por ejemplo la de UNFCCC, que ha sido una plataforma que sirve de buen ejemplo para este sistema, y evita varios riesgos, como por ejemplo la doble contabilidad dentro del proceso de carga de los interesados. En este escenario ¿Qué rutina se sugiere para evitar la doble contabilidad de emisiones?

R: Para el cumplimiento del objetivo general de esta consultoría deberán salvaguardarse los principios de contabilidad de emisiones, absorciones y reducciones de GEI definidos en las normas base del Programa HuellaChile, NCh ISO 14.064 y NCh ISO 14067, referentes a: pertinencia, integridad, coherencia, exactitud y transparencia. El resto de las salvaguardas para mantener estos principios, y evitar doble contabilidad, serán parte de los productos esperados de esta consultoría.

17. ¿son excluyentes los requisitos del equipo consultor, en términos de grado académico y antigüedad?

R: Se puntuará lo que se solicita en la pauta de evaluación, es decir, obtendrá más o menos puntaje.



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

18. ¿Respecto a lo anterior, y tal como se consultó en la reunión informativa, existe algún conflicto de interés si la empresa desarrolladora contrata el servicio asesor de una consultora que actualmente forme parte de los verificadores del programa HuellaChile?

R: Podrían existir conflictos de interés, en mayor o menor medida, ya que podría eventualmente, haber trabajado en la elaboración de esta propuesta, conociendo los montos o presupuestos que existen para el estudio.



Unidad de Adquisiciones